



INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT:
77.046.875-2, DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

VALDIVIA, 05 FEB 2025
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0045

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción, de fecha 16-09-2024, de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT: 77.046.875-2**, en www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Las subsanaciones de observaciones de fecha 31-01-2025.
- d) El Informe técnico N°1 de fecha 30-01-2025, el cual determina que **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT: 77.046.875-2**, cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.
- e) El Informe Jurídico N°1 de fecha 30-01-2025, el cual determina que **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT: 77.046.875-2**, cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.
- f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
- g) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribábase a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT: 77.046.875-2**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN

A1 Viviendas
A2 Edificios que no constituyen viviendas

Categoría

4ª
4ª

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales
B2 Obras Sanitarias

4ª
4ª

RES - RT - 01



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
CÁRDENAS REYES CURINAO SPA, RUT:
77.046.875-2, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

2 Recházese la inscripción de B3, C1 Y C2, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N°12 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977

3 La inscripción en el registro tendrá una **vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución**, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

4 Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

DBT/RSV/EP/evl

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES – RT – 01